

## **BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL**



Núm. 148 Jueves 4 de agosto de 2022 Pág. 6684

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5530 SADROPEME, S.L. (ENTIDAD ABSORBENTE)
MARGONSA DE LEPE, S.L. (ENTIDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Mod. Estructurales3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que por decisión de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria Universal de la mercantil "Sadropeme, S.L." y los socios de la mercantil "Margonsa de Lepe, S.L.", aprobaron el pasado 18 de enero de2022 la fusión de las expresadas sociedades mercantiles mediante la absorción de "Margonsa de Lepe, S.L." por parte de la mercantil "Sadropeme, S.L." con la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida. Dicha fusión se aprobó en los términos y condiciones previstas en el proyecto de fusión redactado y suscrito por los administradores de ambas sociedades.

De acuerdo con lo que dispone en el expresado artículo 43 LME, se hace constar que el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de la fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes contando desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos regulados por el artículo 49 LME.

En Lepe, 1 de agosto de 2022.- La Administradora única, Doña Cristina Martin González.

ID: A220031748-1